

69^a reunión

EB69.R19

26 de enero de 1982

FORMACION DE PERSONAL DE SALUD: UTILIZACION DE LAS BECAS

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe en que el Director General examina la utilización de las becas para la formación de personal de salud;¹

Consciente de los beneficios que ha reportado a los Estados Miembros esta actividad de colaboración con la Organización;

Estimando que, en lo futuro, esta actividad debe formar parte de una acción más amplia de fortalecimiento del personal de salud, considerado como un componente esencial de la infraestructura sanitaria que los Estados Miembros necesitan con objeto de alcanzar la salud para todos en el año 2000 mediante la atención primaria de salud,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su completo informe;
2. PIDE al Director General que en la 71^a reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 1983, presente propuestas acerca de la política futura de la Organización en materia de becas, a fin de garantizar que éstas, como parte del programa de formación de personal de salud, contribuyan directamente a las actividades desplegadas por los Estados Miembros para formar el personal requerido con miras a aplicar las estrategias encaminadas a lograr la salud para todos en el año 2000.

22^a sesión, 26 de enero de 1982
EB69/SR/22



¹ Documento EB69/26.